



53
Superintendencia de Puertos y Transportes
República de Colombia

SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE
CIRCULAR INTERNA

00:14
NÚMERO () DEL (04 DIC. 2007)

PARA: SUPERINTENDENCIA DELEGADA DE CONCESIONES E
INFRAESTRUCTURA
SUPERINTENDENCIA DELEGADA DE TRANSITO Y TRANSPORTE
SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS

DE: Superintendente de Puertos y Transporte (E)

ASUNTO: Envío oportuno de información solicitada para contestar
Acciones de Tutelas y Derechos de Petición.

El Superintendente de Puertos y Transporte en ejercicio de las facultades otorgadas en la Ley 01 de 1991, y los Decretos 101 y 1016 de 2000, modificados por el Decreto 2741 de 2001, procede a impartir la siguiente instrucción dirigida a todos los funcionarios y contratistas que laboran en cada una de las Delegadas de la entidad:

Se solicita a los funcionarios y contratistas el **estricto cumplimiento** para allegar a la Oficina Asesora Jurídica en forma oportuna, los documentos necesarios para dar respuesta a las Acciones de Tutela y Derechos de Petición iniciados contra la entidad; con el fin de evitar requerimientos y condenas a la Supertransporte.

Asimismo, recordarles que toda información debe ser enviada con el memorando remitido de la Delegada respectiva, dando respuesta a la solicitud realizada por el mismo medio, por parte de la Oficina Jurídica, con el fin de mantener la trazabilidad del trámite generado a las acciones de tutelas y derechos de petición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,


LUIS GUILLERMO JIMÉNEZ TAMAYO

Proyectó: Yohana Ramirez Daza

Revisó: Gustavo de Jesús Arroyave Álvarez *GAA*

C:\Documents and Settings\Juridica1\Mis documentos\circularinternaresptutelas07.doc

LIBERTAD Y ORDEN

Calle 13 No. 18-24. "Estación de La Sabana" – PBX: 3526700 – Bogotá D.C.
Línea Atención al Ciudadano 01 8000 915615 – www.supertransporte.gov.co

